Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Módulo de Logística Versión 22.05.03.U1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/06/2023 Hora: 13:06

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001644

Señores

Teléfono

Dirección

Nro. Cons. : 60

:

Fax :

Fecha: 30/05/2023

Documento: PEDIDO 003277

R.U.C.

Concepto : ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS KIT DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA CEBI

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| 1.00 | UNIDAD | EQUIPO DE SONIDO | | |
| 1.00 | UNIDAD | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTRO DE RECURSOS -PP 0106

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Gestión Pedagógica-UGEL Cusco. /EBE.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición del KIT DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS A PARA CEBE Y KIT DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS COMP'LEMENTARIOS B, de acuerdo a lo consignado en la RM N°111-2023 -MINEDU.
- III. FINALIDAD PÚBLICA: Fortalecimiento de los servicios en los Centros y Programas de la modalidad de Educación Básica Especial en el marco del Programa Presupuestal 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- IV. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad de Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos, para el año Fiscal 2023
- V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:
 - Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centro de Recursos – PP0106.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SUMINISTRO DETALLE DEL BIEN/SUMINISTRO

| ITEM | CANTIDAD | UND. | NOMBRE DE ITEM | DESCRIPCION DE ITEM |
|-------------------------------------|----------|-----------|--|------------------------------------|
| | | MED. | | |
| 1. | 1 | UNIDAD | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA | EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA |
| and the second of the second of the | | | Y ESCANER) | IMPRESORA SCANNER |
| 2. | 1 | UNIDAD | EQUIPO DE SONIDO | EQUIPO DE SONIDO |
| | | -UNIDAD | | SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - |
| 5. | 1 | - GIAIDAD | PROYECTOR MULTIMEDIA | PROYECTOR MULTIMEDIA |
| 4. | 1 | UNIDAD | TELEVISOR LED 32 in | TELEVISOR LED 32 in |
| 5. | | | | PANTALLA ECRAN MANUAL RETRACTIL |
| ٥. | 1 | UNIDAD | ECRAN | 2.13m X 2.13 m |

VII. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
- VIII. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la UGEL-CUSCO.

| IX. | PLAZO DE ENTR | EGA: |
|-----|--|---|
| | , | El plazo de ejecución de la orden de compra será de 10 días calendario, |
| | | contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. |
| | Chiefmans Just delices between the contract of | Plazo total Primera entrega: |

| Entregas | El plazo total de | Segunda entrega: | | | | |
|------------|-------------------|--|--|--|--|--|
| periódicas | la Orden de | Tercera entrega: | | | | |
| | Compra/Contrato | 211411411111111111111111111111111111111 | | | | |
| | será de días | (Indicar la cantidad de entregables) | | | | |
| | calendario, | El plazo para las entregas parciales será de | | | | |
| | contados a partir | días calendario, contados a partir | | | | |
| | de | de | | | | |

X. CONFORMIDAD (detaile y marque, de corresponder):

La conformidad será otorgada por el jefe del Área de Gestión Pedagógica-UGEL Cusco.

| Informe Técnico | Si () | No (X) |
|-----------------|--------|--------|
|-----------------|--------|--------|

XI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en único pago previa conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaría e informe técnico (de corresponder)

- XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.
- XIII. PENALIDADES POR MORA: Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$Penalidad diaria = \frac{0.1xMonto}{FxPlazo en dias}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

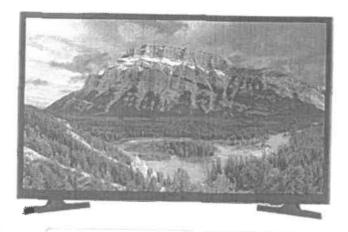
Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.





IMÁGENES REFERENCIALES



TELEVISOR LED DE 32 in



EQUIPO DE SONIDO

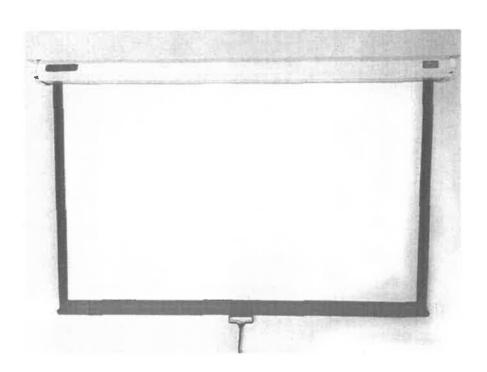


FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (Fotocopiadora, impresora y escáner)

IMÁGENES REFERENCIALES



PROYECTOR MULTIMEDIA



PANTALLA ECRAN MANUAL RETRACTIL
(2.13 m x 2.13 m)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°01: **DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

| | | | es Cárdenas. L- Cusco | | | | | | | |
|--------|--|---------|---------------------------------------|---------|---------------------------------|-------------|----------|---------------------------------|------------|-----------|
| Presen | te | | | | | | | | | |
| Median | | el | presente | | • | postor | • | Representantecon | Legal | de RUC |
| | | | aro bajo juran | | | | | | | |
| 1. | | | n pedimento (trataciones d | | | el Estado, | conform | e al artículo 11° de la | a Ley N° 3 | 0225, |
| 2. | Ser re | espons | sable de la ve | racida | d y autenticida | ad de los d | ocument | os e información qu | e present | 0. |
| 3. | Cono | сег, ас | ceptar y some | eterme | a las condicio | nes y proc | edimient | os de la presente co | ontratació | n. |
| 4. | c. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación. | | | | | | | | | |
| 5, | | | | | das en la Ley del Procedimi | | | s del Estado y su R General. | Reglament | o, así |
| 6. | Actua | aré cor | nforme a los p | rincipi | os previstos e | n la Ley de | Contrat | aciones del Estado. | | |
| Cusco, | | de | del 2 | 023 | | | | | | |
| | | | | | Nombres y Ap resentante lega | | | 0 | | |
| | | | | DN | N° : | | | | | |
| | | | | RUG | C N: | | | | | |

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



de Cusco

serencia Regionar de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

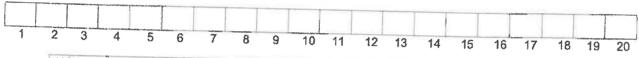
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

| resente | e. - | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|---|---|----------------------|---------------------------------|---|----|--|-----------|
| EI | que | se | suscribe, | identificado | con repi | Documento resentante legal d | Nacional le la empresa: | de | Identidad | N° |
| Nomb | re o Raz | zón Soc | ial: | | | | | | | |
| Domic | ilio Lega | al: | | Part of \$100 consists to come to proceed the constant of the c | Отпара | | Printed States (Mary VI) and a sea above the seasons, | | | * |
| RUC: | | *terroromoraçou* | 3400 V | Teléfona: | | Tol | ffee of O-1 I | | | # company |
| Correc | Electró | nico: | | 1010101 | | 10 | éfono Celular | | waterney prophips from 19641 - from 1981 | |
| Person | na de Co | ontrato: | | | | 1 10 | | | | |
| *************************************** | ****************************** | H-BIOTHECOCONACOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCO | enablessquagescor. phy solvenepocontenu | TO TO THE PERSON NAMED AND THE | -arecessidelessesses | N° | DNI: | | | |

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probídad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco.

de

del 2023.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

| Yo, | (Represéntate | Legal | de |
|---|---|---|--------------------------|
|),con Documento de Identidad N° | en rep | resentació | n de |
| , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N | > | | ••••• |
| declaro lo siguiente: | | | |
| EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda contrales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, ase concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Esta 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- | stituir un incumplii través de socios, sores o personas ado, Ley N° 3022 | miento a la integrante vinculadas 5, loa artíc | a ley, es de s, en |
| Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrul a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo escitados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. | pción, directa o in de administració | directamer n apodera | nte o ados, |
| Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades com oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; a técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. | ipetentes, de ma así también en ac | nera dired doptar med | ta y Iidas |
| De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anter a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda ac | | to, se some | eterá |
| Cusco, de Del 2023 | | | |
| | | | |
| Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la emp | presa | | |